



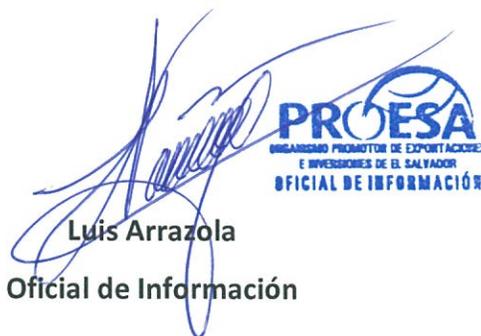
San Salvador, 4 de octubre de 2019.

**Público en General.**

**Presente.**

El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, declara la inexistencia de la información, respecto al artículo. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: numeral 21, "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos". En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". En este sentido se informa que la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2019, es inexistente por no haberse elaborado a la fecha y en razón de que la administración actual tomó posesión hace 4 meses. Sin embargo, ésta se elaborará el próximo año en lo que corresponde al primer año de gestión de esta entidad, que se encuentra comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, en coordinación con las entidades que conforman el Órgano Ejecutivo, en aplicación del Art. 53 "1" numeral 8 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo (RIOE).

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

  
**Luis Arrazola**  
Oficial de Información